

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35900 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario judicial del Jdo. de lo Mercantil N.º 3 de Gijón

Anuncia

Que en el Sección I Declaración de Concurso 0000064/2011, referente al concursado Asmavending, S.L., por auto de fecha 21 de octubre de 2011, se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la sociedad limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 21 de octubre de 2011.- El Secretario judicial.

ID: A110080028-1